

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2015-00097-00
DEMANDANTE: SILVIA JANETH CARVAJAL RINCÓN
DEMANDADO: ERNESTO RAMÓN BERRIO BUSTILLO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Revisado el expediente, se observa que, reposa memorial por parte de la apoderada judicial del demandado, en el cual solicita que se permita nuevamente la salida del país del señor ERNESTO RAMÓN BERRIO BUSTILLO, en razón a que tiene un viaje familiar a Estados Unidos, además, aporta copia de los tiquetes aéreos tanto de ida como de regreso, garantizado así su retorno al país, además, encuentra el despacho aseguradas las cuotas alimentarias del joven ERNESTO BERRIO CARVAJAL, en razón a que, el demandado se encuentra pensionado, sin embargo con el fin de salvaguardar aún más sus derechos y brindar seguridad a la parte demandante, este despacho ordenará caución, tal como lo establece el artículo 129 del código de infancia y adolescencia

Ordénesele al demandado, señor ERNESTO RAMÓN BERRIO BUSTILLO, prestar caución con 2 cuotas alimentarias a favor del joven ERNESTO BERRIO CARVAJAL y a nombre de la señora SILVIA JANETH CARVAJAL RINCÓN, en la cuenta que posee este despacho Judicial en el banco agrario de Colombia no. 080012033003, formato 6, debido a que, solo estará fuera del país 16 días, contados desde el día 04 de mayo hasta el 20 de mayo del presente año, según los soportes de los tiquetes aéreos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Ordénesele al demandado, señor ERNESTO RAMÓN BERRIO BUSTILLO, prestar caución con 2 cuotas alimentarias a favor del joven ERNESTO BERRIO CARVAJAL y a nombre de la señora SILVIA JANETH CARVAJAL RINCÓN, en la cuenta que posee este despacho Judicial en el banco agrario de Colombia no. 080012033003, formato 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

MVC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 65.
Fecha: 18 de abril de 2024.

SE NOTIFICA EL PRESENTE AUTO

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614bf8b0644c3182e5acd1606a6c702562da7a6eb6772725be8866eb073c13bd**
Documento generado en 17/04/2024 01:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>